

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-4492 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Camargo, por el que se convocan subvenciones, ejercicio 2016, con destino a proyectos de autonomía personal.*

BDNS (Identif.): 306147.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo <http://www.aytocamargo.es>

Primero.- Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las Asociaciones o Entidades Sociales que reúnan los siguientes requisitos:

Carecer de ánimo de lucro.

Comprender su objeto social las actuaciones en el área de autonomía personal.

Desarrollar la actividad presentada a la convocatoria fundamentalmente en el municipio de Camargo.

Objeto.- Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

1.1. Programas y actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la prevención del sedentarismo y la educación para la salud entre los vecinos del municipio que fortalezcan los espacios de ocio para mayores y/o otras personas con movilidad reducida..

1.2. Campañas de información, divulgación y sensibilización en las distintas problemáticas de la tercera edad y discapacitados.

Bases reguladoras.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC número 176, de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía.- El importe total destinado a la presente convocatoria es de 6.000 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 2.000 € por solicitud.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Un mes a contar desde la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOC.

Camargo, 13 de mayo de 2016.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2016/4492

CVE-2016-4492